

**1/2007**

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde- Presidente.-**

D. Juan de Dios Moreno Moreno

**Sres. Concejales.-**

D. Jose Antonio Contreras Parody

Dña Maria Angustias Esteban de la Rosa

Dña Bernarda Galindo Martin

D. Juan Martin Ramirez

D. Jorge Sanchez Cabrera

Dña. Maria Asunción Pérez Cotarelo

Dña Maria Elvira Ramirez Lujan

D. Francisco Rodriguez Gil

D. Jose Manuel Ruiz Vilchez

**Sr. Secretario.-**

D. Manuel Vela de la Torre.

No asiste con excusa el Sr. Concejel D. Juan Jose Ortega Sanchez.

Siendo la hora de las veinte y quince la presidencia declaróabierto el acto.

**1º.- ACTA ANTERIOR.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del acta del Pleno anterior 13/06, de 21 de diciembre de 2006, manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones al borrador de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

No se presentan propuestas de correcciones.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con diez votos favorables aprobar el borrador del Acta correspondiente al pleno anterior en los términos en que ha sido redactada.

## **2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

- Nº 306 , de 23 de diciembre de 2006, se publica la Orden PRE/3908/2006 de 6 de diciembre publicando acuerdo del Consejo de Ministros autorizando la convocatoria de referéndum para la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, y el Real Decreto 1582/2006, de 27 de diciembre del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre modificación del Real Decreto 1697/2006 regulando la concesión de derecho a los agricultores en el régimen de pago unico y el RD 1618/2005 sobre aplicación de dicho régimen a la agricultura y ganadería.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

Nº 246 , de 22 de diciembre de 2006, se publican la Orden de 1 de diciembre de 2006, de la Consejería de Gobernación regulando las subvenciones para Entidades Locales de Andalucía que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

Nº 249, de 28 de diciembre de 2006, se publica la Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Consejería de Empleo aprobando las Fiestas Locales para 2007.

Nº 250 , de 29 de diciembre de 2006, se publica el Decreto 206/2006 de 28 de noviembre adapta el Plan de Ordenación del Territorio de 2006, a resoluciones del Parlamento de Andalucía.

Nº 10, de 15 de enero de 2007, se publica el Decreto 220/2006 de 19 de diciembre por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004 de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- Nº 3 de 5 de enero de 2007 , se publican ocho anuncios sobre: aprobación inicial de Estudio de detalle de la UEI 1 , y adjudicación de los siguientes contratos Reforma del centro urbano, construcción pista polideportiva 2004, construcción

- pista polideportiva 2005, reforma de vestuarios, remodelación Escuela de Musica, urbanización PPR 6 y adquisición equipos escenicos.
- N° 7 de 11 de enero de 2007, se publica aprobación definitiva del proyecto de urbanización del PPR 8.
  - N° 9 de 18 de enero de 2007, se publica el Reglamento de registro de instrumentos urbanísticos.
  - N° 10 de 16 de enero de 2007, se publica anuncio de la APAT recogiendo el Convenio de recaudación y gestión con el Ayuntamiento de Cúllar Vega, y tres anuncios de este Ayuntamiento sobre notificación expedientes sancionadores de trafico a Fernando Roman Berbel y otros, convocatoria de contratación para adquisición e instalación de centro de transformación para casa de la cultura y aprobación inicial de la reparcelación del PPR 12.

#### Comunicaciones:

Se ha recibido del Letrado asesor de este Ayuntamiento D. Jose Manuel Martin Villena dos informes adjuntado las resoluciones judiciales. Por un lado la desestimación de la apelación interpuesta por el entidad El Cole del Parque S.L. contra auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada , confirmando como ajustada a derecho por la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucia, Sección Primera dicho auto. Tambien sentencia del Audiencia Provincial de Granada , que no es apelable, resolviendo recurso del Sr. Torregrosa Martinez, contra sentencia condenatoria del Juzgado nº 1 de Santa Fe condenandole como autor responsable criminalmente por una falta de respeto a los agentes de la autoridad.

El Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadistica en Granada comunica que la cifra de población de este municipio propuesta a aprobación referida a 1 de enero de 2006, es la de 5.892 habitantes y otras incidencias relacionadas con el proceso.

### **3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

#### **En materia de Urbanismo.-**

##### **DECRETO.-**

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Parcial Residencial PPR-12, donde se prevé en orden a la ejecución del mismo, como sistema de actuación urbanística, el de compensación, y siendo necesaria la reparcelación del citado ámbito de ejecución tal y como establece el art. 136 de la LOUA, para el reparto equitativo de beneficios y cargas de la urbanización entre los propietarios se ha elaborado por la Junta de Compensación , y presentado en este Ayuntamiento el correspondiente proyecto de reparcelación, redactado por el Arquitecto D. Miguel Valle Tendero , y el letrado D.

Alvaro Iglesias Linde, que ha sido informado favorablemente por los servicios municipales.

En consecuencia , y de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable y en el ejercicio de las competencias que a la Alcaldía atribuye la LRBRL en su artículo 21. 1. j) , RESUELVE:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de reparcelación del Plan Parcial Residencial PPR-12 , promovido por la Junta de Compensación de dicho Plan Parcial.

Segundo.- Someter el proyecto a información pública durante el plazo de veinte días, para alegaciones, mediante anuncio que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad.

Tercero.- Se notificará asimismo , individualmente a los propietarios afectados para que durante el plazo de veinte días , a partir del siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, puedan examinar el proyecto elaborado y alegar ante esta Administración lo que estimen conveniente sobre el mismo.

Cúllar Vega a 29 de diciembre de 2006

#### RESOLUCION.-

En virtud de las competencias recogidas en el art. 24, e) del Texto Refundido de Régimen Local y art 41, 9 del R.O.F. visto el:

Expediente promovido por D. Miguel Moreno Morales, en representación de Procollar Asociados S.L. , que sollicita la tramitación de un Estudio de detalle referido a establecimiento de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes de la UEI 1 de las NN.SS de Cúllar Vega , situada carretera de Cúllar Vega a Churriana de la Vega , acompañando proyecto redactado por el Arquitecto D. Elio Lopez Vilchez.

Visto el informe Técnico Municipal de fecha 12 de diciembre de 2006 , e informe jurídico de 13 de diciembre de 2006.

Se dará cuenta de esta resolución a la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras , Servicios, Medio Ambiente y Tráfico próxima.

De acuerdo con las competencias que me otorga el art. 21. 1. j) de la LRBRL:

#### RESUELVO:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Miguel Moreno Morales en representación de Procollar Asociados S.L. , que sollicitan la tramitación

de un Estudio de detalle referido a ordenación de volúmenes , establecimiento de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes de la UEI 1 de las NN.SS de Cúllar Vega , situada en carretera de Cúllar Vega a Churriana de la Vega , acompañando proyecto redactado por el Arquitecto D. Elio López Vilchez.

2º.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y periódico de circulación en la provincia , así como Tablón de anuncios de este Ayuntamiento por 20 días , notificándose personalmente a los propietarios y demás interesados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de detalle, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Cúllar Vega a 15 de diciembre de 2006

#### DECRETO.-

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Parcial Industrial PPI-1 donde se prevé en orden a la ejecución del mismo, como sistema de actuación urbanística, el de cooperación, y siendo necesaria la reparcelación del citado ámbito de ejecución, para el reparto equitativo de beneficios y cargas de la urbanización entre los propietarios se ha elaborado por Talud S.L. Equipo redactor contratado por este Ayuntamiento el correspondiente proyecto de reparcelación.

En consecuencia , y de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable y en el ejercicio de las competencias que a la Alcaldía atribuye la LRBRL en su artículo 21. 1. j) , RESUELVO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de reparcelación del Plan Parcial Industrial PPI -1 , promovido por este Ayuntamiento.

Segundo.- Someter el proyecto a información pública durante el plazo de veinte días, para alegaciones, mediante anuncio que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad.

Tercero.- Se notificará asimismo , individualmente a los propietarios afectados para que durante el plazo de veinte días , a partir del siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, puedan examinar el proyecto elaborado y alegar ante esta Administración lo que estimen conveniente sobre el mismo.

Cúllar Vega a 4 de diciembre de 2006

### **Decreto.-**

Aprobados inicialmente los Estatutos de la Junta de Compensación y Bases de actuación de la UER 10, presentados ante el Pleno y aprobados en acuerdo de fecha 29 de junio de 2006, no habiéndose formulado alegaciones por los interesados en el periodo de información pública y en la notificación a los propietarios afectados incluidos en el ámbito de dicha Unidad de ejecución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 y 163 del Real Decreto 3288/78, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, de aplicación supletoria conforme a la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y conforme a lo establecido en los artículos 133 y 136 de la citada LOUA, y por las facultades que me confiere el art. 21, 1, j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la UER 10 de las NN.SS de Cúllar Vega.

Segundo.- La representación de esta administración en la Junta de Compensación la ostentará la propia Alcaldía, estando por tanto representada por D. Juan de Dios Moreno Moreno.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el B.O. de la Provincia y notificar individualmente a los interesados, para que a tenor del art. 162.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, el propietario que no se haya incorporado a la Junta de Compensación lo efectúe en el plazo de un mes desde la recepción de la presente, con la advertencia de expropiación o quedar reparcelado de forma forzosa.

Cuarto.- Dese traslado de la presente resolución al Registro de la Propiedad de Santa Fe a los efectos de su inscripción mediante nota marginal conforme a lo establecido en el art.133 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede presentarse Recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución. Si se opta por presentar el recurso de reposición el plazo para dictar la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa, o presunta, por el transcurso del plazo de un mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado. Si perjuicio de ello podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

En Cúllar Vega a 29 de noviembre de 2006

RESOLUCION.-

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de abril de 2006 se determinó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial N° 4 de Cúllar Vega, promovido por Proinvega 2.000 S.L. y redactado por el Arquitecto D. Jesús Ortega Padilla.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 77 del día 25 de abril de 2006 y en el Diario Granada Hoy del día 19 de abril de 2.006, habiéndose notificado individualmente a los propietarios directamente afectados en su caso.

Dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Por los promotores se ha presentado Anexo Zonas Verdes , y se ha emitido informe técnico favorable a la aprobación definitiva con fecha 2 de septiembre de 2006.

En consecuencia resuelvo de acuerdo con las competencias que me otorga el art. 21. 1. j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del PPR-4 de las NN.SS. de Cúllar Vega, promovido por Proinvega 2000 S.L. y redactado por el Arquitecto D. Jesús Ortega Padilla. .

Segundo .- La presente resolución se notificará a los propietarios y demás interesados directamente afectados notificándoles que contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede presentarse a su elección, Recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y/o Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución. Si opta por presentar el recurso de reposición el plazo para dictar la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta, por el transcurso del plazo de un mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado. Si perjuicio de ello podrán presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

En Cúllar Vega a 22 de noviembre de 2006

RESOLUCION.-

Dada cuenta del expediente tramitado en relación con la solicitud presentada por D. Salvador Vargas Barrera , en representación de Proinvega 2000 S.L., que ha presentado una propuesta de reparcelación voluntaria de propietario único formalizada con fecha 13 de septiembre de 2006 ante el Sr. Notario con residencia en Armilla , D. Jose Bermudez Serrano , nº de protocolo 3.634 , y en relación con el Plan Parcial Residencial PPR 1 .

Considerando lo dispuesto en el art. 104. 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía , y en el art. 115.1 del Reglamento de Gestión Urbanística .

Aprobado inicialmente por Resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2.006 ha sido sometido a información pública el proyecto de reparcelacion por plazo de veinte días mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 187 de 2 de octubre de 2.006 , Diario Ideal de Granada de 27 de septiembre de 2.006 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que durante el periodo de información pública se haya presentado ninguna reclamación.

Resuelvo de conformidad con las competencias que me otorga el art. 21. 1. j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local :

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de reparcelación voluntaria del Plan Parcial Residencial PPR 1 , presentado por D. Salvador Vargas Barrera , en representación de Proinvega 2000 S.L., formalizada ante el Sr. Notario con residencia en Armilla , D. Jose Bermudez Serrano , con fecha 13 de septiembre de 2006 , nº de protocolo 3634 , y en relación con dicho Plan Parcial.

SEGUNDO: Trasladar esta resolución a los solicitantes ya que al haberse realizado la aprobación definitiva , no es necesaria ninguna nueva formalización , bastando para la inscripción en el Registro de la Propiedad, con la presentación de la citada escritura y la certificación del acuerdo de su aprobación.

Cúllar Vega a 3 de noviembre de 2006

RESOLUCION.-

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de abril de 2006 se determinó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial Nº 1 de Cúllar Vega, promovido por Proinvega 2.000 S.L. y redactado por el Arquitecto D. Jesús Ortega Padilla.



Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 77 del día 25 de abril de 2006 y en el Diario Granada Hoy del día 19 de abril de 2.006, habiéndose notificado individualmente a los propietarios directamente afectados en su caso.

Dentro del periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Por los promotores se ha presentado Anexo Zonas Verdes, y se ha emitido informe técnico favorable a la aprobación definitiva con fecha 2 de septiembre de 2006.

En consecuencia resuelvo de acuerdo con las competencias que me otorga el art. 21. 1. j) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del PPR-1 de las NN.SS. de Cúllar Vega, promovido por Proinvega 2000 S.L. y redactado por el Arquitecto D. Jesús Ortega Padilla. .

Segundo .- La presente resolución se notificará a los propietarios y demás interesados directamente afectados notificándoles que contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede presentarse a su elección, Recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y/o Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución. Si opta por presentar el recurso de reposición el plazo para dictar la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta, por el transcurso del plazo de un mes, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado. Si perjuicio de ello podrán presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

En Cúllar Vega a 20 de noviembre de 2006

#### **Licencias de obras mayores:**

- Expte 131 /06 , a D. Bernardo Linde Contreras para 1 vivienda en C/ Veleta , 19 .
- Expte 128/06 , a D. Gerardo Moreno Calero para construir edificio de 7 viviendas en C/ Camino de las Viñas , s/n.
- Expte 130 /06 , a Dña Carmen Morales Roldan , para construir 1 vivienda en C/ Veleta, 19 .
- Expte 91 /06 , a D. Jose Rodríguez Perez , para construir edificio de 4 viviendas en C/Felipe Moreno, 5.

- Expte 93 /06 , a D. Jose A. Domínguez Megias , para construir 1 vivienda en C/ Federico Garcia Lorca, s/n.
- Expte 127/06, a D. Roberto Roldan Guerra, para construir 1 vivienda en Avda del Carmen.
- Expte 73/06, a Alhen Promociones2002 S.L. , para construir 8 vivienda en Avda del Carmen.

**Licencias de obras menores:**

- Expte 144/06, a D. Sergio Dionisio Castillo.
- Expte. 137/06, a Sevillana Endesa.
- Expte. 129/06, a Sevillana Endesa.
- Expte 154/06. a D. Javier Castellón Ortega.

**Licencias de primera ocupación:**

- Expte 69/02 , a D. Sergio Peralta Alcaraz , para 1 vivienda unifamiliar en C/ Camino de las Galeras, s/n.
- Expte . 30/05, a Dña Enriqueta Cobo Barrera , para 1 vivienda unifamiliar en C/ Amapola, 17.
- Expte 22/05 , a D. Sergio Moreno Ortega , para 2 viviendas en Avda. Andalucia, 303.
- Expte. 17/04 , a D. Antonio Anias Pinel , para 1 vivienda en C/ Tamarindo, 17.

**Licencias de parcelación:**

- Expte11/06, a D. Miguel Moreno Morales , para 1 parcela en C/ Picasso, 28.

**En materia de Hacienda Local , personal y contratación, y otras :**

DECRETO

Visto que por el Ayuntamiento se ha convocado línea de subvenciones para promoción económica en base a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con el objeto de fomentar la actividad económica de esta localidad.

Visto Decreto de Alcaldía de once de julio de dos mil seis por el que se concede la precitada subvención a los interesados que se relacionan a continuación, previa justificación al efecto.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Ordenar a la Sra. Tesorera proceda al Pago de las ayudas concedidas en los siguientes términos:

Nombre	DNI	Actividad	Cuantía
Fernando López Ortega	44.264.286-G	Instalador Electricista	600 €
Mariano Bayo Martín	24253099-J	Comercio juguetes	600 €
Pilar Carmona Durán	44267991-Y	Mercería	600 €
Josefa Fernández Hernández	24243073-S	Parque de recreo infantil	600 €
José Fº Fernández Pinilla	44271714-A	Agencia de viajes	600 €
Cipriana Galdón Martín	24266775-G	M Y A Modas CB	600 €
Begoña Hurtado García	44264286-G	Scanea2 Digitalización	600 €
José Joaquín Marín Cañas	75128138-H	Café Bar	600 €
Alejandro Melgar Fernández	24270843-R	Estudio Fotográfico	600 €
Nuria Montilla Molina	74667255-D	Servicios	600 €
María del Carmen Pérez Pérez	74655205-B	Locutorio Telefónico	600 €
Rosana Ríos Martín	44283020-Q	Comercio calzado	600 €
María Jesús Rubio Martos	24126374-H	Tienda de ropa	600 €
María Paula Sánchez Fuentes	44280718-Z	Comercio ropa infantil	600 €
Emma Cristina Sánchez Moya	26036660-Q	Barrasan Ópticas SLL	600 €
Elodia Segura Sánchez	74696774-L	Papelería Librería	600 €
Isabel Soria Díaz	24249611-K	Comercio Artículos Regalo	600 €
María Tenedor Cabrera	26494833-Y	Productos Dietéticos	600 €
Beatriz Villena Sánchez	44278316-G	Traductores e interpretes	600 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera Sesión Ordinaria celebrada al efecto.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria en Funciones, en Cúllar Vega a seis de noviembre de dos mil seis.

#### DECRETO

Visto certificado de Secretaría de fecha 19 de octubre de 2006 en el que se acreditan las asistencias que se relacionan a continuación de los miembros del Tribunal Calificador para la selección de una plaza de Policía Local, según bases aprobadas por el Sr. Alcalde de fecha 17 de febrero de 2006 y convocatoria publicada en el BOE de fecha 16 de marzo de 2006;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Retribuir con cargo al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2006, partida 121 23300 "Asistencia a Tribunales" a los miembros del Tribunal con las cantidades fijadas en el R.D. 462/2002, de 24 de Mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, en los siguientes términos:

NOMBRE Y APELLICOS	D.N.I.	NUMERO DE ASISTENCIAS	IMPORTE POR ASISTENCIAS	I.R.P.F.	TOTAL A PAGAR

JUAN DE DIOS MORENO MORENO (PRESIDENTE)	24.294.861-F	7	42,83	-15%	254,83 €
MANUEL VELA DE LA TORRE (SECRETARIO)	26.435.958-B	6	42,83	-15%	218,43 €
FRANCISCO BARRIOS VAZQUEZ (VOCAL)	2.848.792-N	7	39,78	-15%	236,69 €
ANTONIO MARFIL TELLO (VOCAL)	24.057.535-H	6	39,78	-15%	202,87 €
Mª ELENA AYLLON BLANCO (VOCAL)	44.261.565-C	5	39,78	-15%	169,07 €
MANUEL ROMERO ROMERO (VOCAL)	44.264.941-S	7	39,78	-15%	236,69 €
AMPARO RODRIGUEZ ALVAREZ (VOCAL)	24.241.175-A	1	42,83	-15%	36,41 €
TECNICO S.A.E. CARMELO PEREZ GARCIA	24.141.378-A	2	39,78	-15%	67,63 €
TECNICO S.A.E. Mª VALLE CARRASCO AZNAR	24.190.305-D	2	39,78	-15%	67,63 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a nueve de noviembre de dos mil seis.

#### DECRETO

Vista instancia presentada por D<sup>a</sup> Rosario Segura Terribas con D.N.I.: 24.256.158-S, solicitando gratificación por natalidad;

Visto artículo 33 del Convenio de Personal Laboral en el que se fija que el personal fijo cuya antigüedad sea superior a un año recibirá un premio de natalidad de 150,25 €.

#### HE RESUELTO:

PRIMERO: Premiar a D<sup>a</sup> Rosario Segura Terribas con D.N.I.: 24.256.158-S, por el nacimiento de su segundo hijo, con el importe de 150,25 € en concepto de Premio por Natalidad.

SEGUNDO: Ordenar a la Sra. Tesorera proceda al pago de 150,25 € a favor de D<sup>a</sup> Rosario Segura Terribas con D.N.I.: 24.256.158-S, partida del presupuesto de gastos 121 15101.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Cúllar Vega a catorce de noviembre de dos mil seis.

## DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°14/06;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la generación de créditos 14/06 siguiente:

Por lo que procede la Generación de créditos 14/06 siguiente:

ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
313 22712	“Bienestar Social y Salud”	4.560,00 €

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
46000	“Transf.diputacion”	4.560,00 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veinte de noviembre de dos mil seis.

DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCTC N°07/06;

HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIA DE CREDITO 07/06, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

**Partida dada de Alta:**

PARTIDA: 313 22722

DENOMINACION: "BIENESTAR SOCIAL Y SALUD"

CREDITO INICIAL: 2.000,00 €.

CREDITO MODIFICADO: 1.800 €+5.000€.

CREDITOS TOTALES: 8.800,00 €.

**Partida dada de Baja:**

PARTIDA: 313 48003

DENOMINACION: AYUDAS AREA MUJER

CREDITO INICIAL: 10.606,06 €.

MODIFICACIONES: -5.000 €

CREDITO DEFINITIVO: 5.606,06 €.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veinte de noviembre de dos mil seis.

DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCTC N°08/06;

HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIA DE CREDITO 08/06, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

**Partida dada de Alta:**

PARTIDA: 463 62208

DENOMINACION: “Maquinaria obras inversiones”

CREDITO INICIAL: 6.010,12 €.

CREDITO MODIFICADO: 10.000,00

CREDITOS TOTALES: 16.010,12 €.

**Partida dada de Baja:**

PARTIDA: 432 13109

DENOMINACION: Personal Laboral eventual limpieza de calles.

CREDITO INICIAL: 111.892,21 €.

MODIFICACIONES: -10.000,00 €

CREDITO DEFINITIVO: 101.892,21 €.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veinte de noviembre de dos mil seis.

**RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: Aprobación de Gratificaciones por Servicios Extraordinarios a incluir en la nómina del mes de NOVIEMBRE de 2.006.

Vistas las solicitudes de reconocimiento de servicios extraordinarios presentados por diferentes trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada),

Fiscalizadas por intervención,

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la LRBRL,

## RESUELVO

Aprobar las siguientes horas extraordinarias relacionadas a continuación y ordenar su inclusión en las nóminas correspondientes al mes de **NOVIEMBRE** de **2.006**:

TRABAJADOR	HORAS DIA LABORABLE	HORAS DIA FESTIVO
ESTELA ASUNCION ALONSO MORALES	10,5	
ANTONIA REYES GOMEZ	5	
TRINIDAD BENITEZ MOLINERO	5	
ANTONIA ALVAREZ GONZALEZ		3
MARIA SOLEDAD PUENTE MOLINA		3
RAQUEL MOLINA ARAGON		11
ROSA MARIA VAZQUEZ RUIZ	4	2
MARIA JOSE NIETO GALDON	12	11
TERESA MEDINA MARTIN	4	2
MIGUEL ANGEL GRANIZO SANCHEZ	4	
JUAN FRANCISCO ALANIS SANCHEZ	6	11 FESTIVAS 4 NOCTURNAS
JOSE FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		1
SALVADOR LOPEZ SEGURA	4	1
MANUEL FELIPE GARCIA RECHE	16	9
MARISOL LOPEZ MEDINA	3	4
INMACULADA GONZALEZ MUÑOZ	9	7

POLICÍA LOCALES			
TRABAJADOR	HORAS DIA LABORABLE	HORAS DIA FESTIVO	HORAS FESTIV./NOCT.
CARLOS J. GODINO CRESPO		6	
FRANCISCO J. SANCHEZ AGUILERA		10	
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ	1	10	
MANUEL ROMERO ROMERO		6	
ANTONIO MONTES GARCIA	1	6	

Cúllar Vega, a 23 de Noviembre de 2.006

## DECRETO

Aprobar la relación de facturas N° 1/2006 por un importe global de : DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS



NUMERO FACTURA	APLICACIÓN NO PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO
260213	20147 (PLACAS VADOS)	14,43	TECNIP, S.L.	FRA. DE 03.04.06 (PLACA VADO EXPTE. 7/06)
260252	20147 (PLACAS VADOS)	14,43	TECNIP, S.L.	FRA. DE 20.04.06 (PLACA VADO EXPTE. 9/06)
260354	20147 (PLACAS VADOS)	43,29	TECNIP, S.L.	FRA. DE 29.05.06 (PLACA VADO EXPTE. 14, 13 Y 11/06)
260418	20147 (PLACAS VADOS)	57,72	TECNIP, S.L.	FRA. DE 19.06.06 (PLACAS VADO EXPTE. 15, 17, 18 Y 19/06)
260139	20147 (PLACAS VADOS)	101,01	TECNIP, S.L.	FRA. DE 02.03.06 (PLACAS VADO EXPTE. 1,2,13,5,4,3 Y 6/06)
260326	20147 (PLACAS VADOS)	28,86	TECNIP, S.L.	FRA. DE 22.05.06 (PLACAS VADO EXPTE. 10 Y 12/06)
9.10.06	20161 (ACTIVIDADES CULTURALES VERANO 2006)	528,00	NUEVA DEPORTE LINEA, S.L.	2 INSCRIPCIONES CAMPAMENTOS VERANO 2006 CAZORLA
B-139	20161 (ACTIVIDADES CULTURALES VERANO 2006)	695,50	NUEVA DEPORTE LINEA, S.L.	26 PARTICIPANTES CURSO NATACION MES DE JULIO
23506	20161 (ACTIVIDADES CULTURALES VERANO 2006)	784,34	SAAVEDRA BOSQUE, DELIA 000464081 V, S.L.N.E.	RESTO PENDIENTE FRA. GUIAS TURISTICOS VIAJE MANGA DIAS 15 A 20.10.06
FIANZA	20144 DEPOSITOS FERIANTES FIESTAS	200,00	RAQUEL JALDO CORBALAN	FIANZA FIESTAS PATRONALES
101FP06/4775	10010	295,80	IDEAL CORPORACION MEDIOS, S.A.	ANUNCIO U.E.R. 10
<b>TOTAL .....</b>		<b>2763,38</b>		

Lo manda y firma en Cúllar Vega, veintisiete de noviembre de dos mil seis.

### RESOLUCIÓN.-

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado la Oferta de empleo para el año 2005 y 2006. La correspondiente oferta ha sido publicada en el B.O.E

Elaboradas las Bases correspondientes a dicha convocatoria se ha de proceder a realizar la misma.

Informada la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Trafico y Seguridad.

Vistas las competencias que me otorga el art. 21.1 g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVO:

1º) Aprobar las Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de personal laboral de limpieza.

2º) Establecer que las bases serán las siguientes, así como su publicación en los diarios oficiales a los efectos establecidos en el art. 97 de la LRBRL y art 6 del RD 896/1991, de 7 de junio:

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICION LIBRE DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERTENECIENTES A LA ESCALA DE DE ADMINISTRACION GENERAL**

**1.- NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DE LA PLAZAA CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO.-**

1.1.- El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de tres plazas de Auxiliar de Administración General vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cullar Vega, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005 y 2006, con las retribuciones que le correspondan según la normativavigente.

Esta plaza está asimilada a las del Grupo D, de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto.

1.2.- A la presente oposición le será aplicable la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril , Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D. 896/91, de 7 de junio , R.D. 364/1995, de 10 de marzo, así como las bases de la presente convocatoria.

**2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.-**

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las pruebas convocadas los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- 1) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.
- 2) Tener cumplidos 18 años de edad y no superar la edad establecida para la jubilación forzosa.
- 3) Estar en posesión del título de Graduado escolar, Formación profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- 4) No padecer enfermedad o defecto físico que impida la realización del trabajo.
- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- 6) No estar incurso en causa vigente de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

### 3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

3.1.- Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo II de la presente convocatoria en el Registro General del Ayuntamiento de Cúllar Vega de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas, donde será debidamente registrada.

El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2.- La citada instancia deberá dirigirse al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación bastando que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2 de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias con la excepción del título académico exigido en la base 2.1, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.3.- También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5.- Los derechos de examen serán de 18 Euros que se ingresarán en CAJA RURAL (Sucursal del Cúllar Vega ) C/C nº 3023 00 78000781006705 , o bien mediante giro postal dirigido al Ayuntamiento de Cúllar Vega , o por transferencia dirigida a la C/C antes indicada, de conformidad con el art. 38.7 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

A la instancia habrá de adjuntarse justificante del ingreso indicado expedido por el órgano competente.

### 4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.-

4.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento dictará Resolución a propuesta del Tribunal seleccionador declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose en el Tablón de anuncios de la Corporación.

4.2.- En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

4.3.- La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos.

## 5.- TRIBUNAL.

5.1.- El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros.

Presidente.- El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y como suplente el Concejal en quien delegue.

Vocales.-

- La Concejala de Economía o persona en quien delegue y su correspondiente suplente
- Un funcionario designado por el Alcalde y su correspondiente suplente
- Un representante de Diputación Provincial de Granada y su correspondiente suplente
- Un representante de la Junta de Andalucía y su correspondiente suplente.

Secretario.- El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue y su suplente que actuará con voz pero sin voto.

5.2.- Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 7ª de la presente convocatoria.

5.3.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y la mitad al menos de sus vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión el titular o bien su suplente.

5.4.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando portanto con voz pero sin voto.

5.5.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6.- Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.7.- Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8.- El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en la circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.

5.9. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

## 6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.-

6.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes es la oposición libre:

6.4.- La realización del primer ejercicio se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4ª de la presente convocatoria, en la que se expresará también el lugar y hora de realización del mismo.

6.5.- La fecha, lugar y hora de realización de los ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.6.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor, debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.7.- En cualquier momento podrá el Tribunal requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.8.- Los candidatos deberán acudir a las pruebas y actuaciones previstos del D.N.I., pasaporte o carné de conducir.

6.9.- La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético del primer apellido, comenzando con la letra "U". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "V", así sucesivamente. (Resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la administración del Estado, BOE num. 33 de 8 de Febrero)

7.-DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.- Su desarrollo será por escrito y constará de tres ejercicios, la puntuación máxima de esta fase será de 30 puntos:

**PRIMER EJERCICIO:** De carácter obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en contestar por escrito, en un periodo máximo de una hora, un examen test de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal antes de su realización con los temas del Anexo I relacionadas con el grupo de materias del programa de la convocatoria.

Se puntuará el ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos atendiendo a los siguientes criterios:

- Cada respuesta correcta vale 0.10 puntos
- Cada respuesta incorrecta vale negativamente 0,05
- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.

Si el aspirante contestare o situare más de un signo o más de una de las posibles opciones o respuestas, se entenderá que la pregunta no ha sido contestada y por tanto considerada como pregunta en blanco, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el aspirante, quedara clara e indubitada la respuesta elegida.

**SEGUNDO EJERCICIO:** De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema extraído al azar, igual para todos los aspirantes, de entre los contenidos "Materias Específicas" del Anexo a la convocatoria. Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública ante el tribunal

**TERCER EJERCICIO:** De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en realizar una prueba de ordenador, a nivel de usuario, de manejo de MICROSOFT OFFICE 2003, determinada por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en tiempo máximo de una hora.

## CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

- a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
- b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.
- c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

## 8.- RELACION DE APROBADOS/AS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1.- Terminada la calificación del tercer ejercicio, el Tribunal confeccionará una lista de aprobados/as, ordenados de mayor a menor puntuación, sumando las calificaciones conseguidas por cada aspirante, en caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el tercer ejercicio, si persistiese el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio, si persistiese el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio y la publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cúllar Vega

8.2.- El Tribunal elevará al Alcalde propuesta de funcionario de carrera a favor del/la aspirante con mayor puntuación, siendo aquella de carácter vinculante. Dicha propuesta será publicada en el B.O.P

8.3.-El opositor que no se halle incluido en la relación tendrá la consideración de no apto a todos los efectos.

8.4.- El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

#### 9.-PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

9.1.- Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

9.2.- Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de las mismas se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la presente convocatoria, no podrán ser nombrados con funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.4.- El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

#### 10.- RECURSOS.

La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los plazos y forma establecidos por la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Cúllar Vega a de 2006

Alcalde

Fdo.



## **ANEXO MATERIAS COMUNES**

1. La Constitución Española de 1.978. Los Derechos y Deberes fundamentales. Nociones Generales.
2. La Corona. Los Poderes del Estado. Nociones Generales
3. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado. Autonómica. Local e Institucional.
4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
6. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
7. El Municipio. Organización municipal. Competencias.
8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad.
9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
11. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

## **MATERIAS ESPECÍFICAS**

12. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y Notificaciones El Procedimiento Administrativo (I): Concepto. Los sujetos del procedimiento. Dimensión temporal del procedimiento: Días y Horas hábiles. Computo de plazos. Forma del procedimiento.
13. El Procedimiento Administrativo (II): Las fases del procedimiento. El silencio administrativo. Formas de terminación del procedimiento. Peculiaridades del procedimiento administrativo local
14. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

15. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Regulación conforme a la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.
16. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdos.
17. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
18. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario
19. Formas de acción administrativa en la esfera local: fomento, policía y servicios públicos. La gestión de los servicios públicos locales.
20. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. La adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación de los contratos, y extinción de los contratos
21. La ordenación urbanística con especial referencia a Andalucía. El régimen urbanístico del suelo en Andalucía. Instrumentos de intervención del mercado de suelo en Andalucía.
22. La Ofimática: en especial el tratamiento de textos y la base de datos. Paquete integrado Microsoft Office 2003.

ANEXO II.

Modelo de solicitud.

D/Dña.....DNI ..... de  
Lugar a efectos Población  
notificaciones.....  
.....Codigo Postal .....  
Provincia .....Telefono de contacto .....  
Edad ..... Nacionalidad .....  
Convocatoria :AUXILIAR ADMINISTRATIVO.-Fecha B.O.E. ....  
Titulación .....  
Documentación que se adjunta:  
1.- Resguardo del ingreso de los derechos de examen.  
2.- Fotocopia del título exigido para el ingreso o documento oficial de solicitud.  
3.- .....  
4.- .....  
5.- .....  
6.- .....

El/la abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En..... a ..... de ..... de 2.00.....

Firma

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada).

En Cúllar Vega a 29 de noviembre de 2006

### DECRETO

Por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno, se ha dictado la siguiente Resolución relativa al “PROGRAMA PROVINCIAL DE APOYO A FAMILIAS CUIDADORAS DE MAYORES DEPENDIENTES”, de concesión de ayuda a las personas que a continuación se relacionan:

NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	IMPORTE AYUDA
225,64/MES	CARMEN ROELAS	UTRERA CULLAR	VEGA
211,31 “	JOSEFA BARRERA	BERTOS “	
215,86 “	ANA MORENO	SÁNCHEZ “	

Es por lo que vengo a:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto y Ordenar el Pago con cargo a la partida del presupuesto de gastos **313.48001** , de los siguientes importes y con referencia a los meses de **Octubre y Noviembre** de 2.006:

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE A PAGAR
CARMEN ROELAS UTRERA	451,28 €
JOSÉFA BARRERA BERTOS	422,62 €
ANA MORENO SÁNCHEZ	431,72 €

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a siete de diciembre de dos mil seis

DECRETO

Con fecha 14 de noviembre de 2006, B.O.P. nº26, han sido publicadas convocatoria y bases reguladoras de subvenciones con destino a asociaciones y ayudas tercermundo.

Con fecha 15 de diciembre de 2006, se reúne la Comisión de Economía y Hacienda a efectos de proceder a examinar las solicitudes presentadas y elevar propuesta de resolución al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación según bases establecidas al efecto.

Vistas las solicitudes presentadas por las asociaciones municipales, y considerando la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de Valoración de Subvenciones integrada por los miembros que forman parte de la Comisión de Economía y Hacienda:

#### HE RESUELTO:

PRIMERO: Conceder subvención a las siguientes entidades:

- CLUB X-TREME CULLAR BIKE, con destino a la realización de mountain-bike, por importe de (300,00 €).
- Coro Hierbabuena de Cúllar Vega, con destino a financiar equipo instrumental, por importe de TRESCIENTOS SESENTA EUROS (360,00 €).
- Asociación de Mujeres “La Huerta”, con destino a sufragar gastos de mantenimiento y actividades formativas, por importe de 1.300,00 €.

SEGUNDO: Las Asociaciones están obligadas a seguir las prescripciones establecidas en el artículo 5 de las bases reguladoras de concesión de subvención bajo apercibimiento de que su incumplimiento puede dar lugar al reintegro de los fondos percibidos.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a diecinueve de diciembre de dos mil seis.

Resolución.-

Dada cuenta de varias solicitudes pidiendo la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, considerando que reúne los requisitos que les hacen beneficiarios para dicha exención, acompañando las Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Granada, o de organismos análogos, acreditando que se presenta un grado de minusvalía correspondiente y solicitando la exención del IVTM vehículos, lo cual acredita mediante el certificado de matriculación y comprometiéndose al uso exclusivo de dicho vehículo por el solicitante.

Visto lo dispuesto en el art. 93 del TRLRHL.

Resuelvo de acuerdo con las competencias que me confiere el art. 21.1.f) de la LRBRL:

1º) Conceder la exención del IVTM siguientes :

PETICIONARIO	MARCA	MATRICULA	MINUSVALIA	RES. C.I.B.S o analoga
Escolastico Lopez Pavon	Opel Astra	0899 DXS	68 %	5 mayo 1998
Antonio Salinas Moya	Reanult Laguna	GR-4729-AP	56 %	18 mayo 2006
Francisco Fernandez Cea	Peugeot 407 2.0	4036 CYP	47 %	7 junio 2004
Pilar Fernandez Navarro	Renault Megane	5561 BSB	33 %	21 julio 2006
Lorena Maria Quintana Fernandez	Peugeot 807 2.2	0173 CRL	96 %	17 enero 2005
Antonio Sanchez Arostegui	Renault Megane Scenic	4093 DNJ	62 %	21 julio 2005
Jose Ignacio Cuenca Mesa	Nissan Almera	GR- 3203- AX	43 %	1 agosto 1994
Mª Carmen Peña Arias	Renault Clio	7392 DRZ	56 %	21 enero 2003
Francisca Aguilar Megias	Ford Mondeo	0805 DJJ	77 %	4 febrero 2005

2º) Dar traslado de la presente resolución a los servicios economicos del Ayuntamiento para que surta sus efectos correspondientes.

3º) Notificar esta resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Cúllar Vega a 20 de diciembre de 2006

## DECRETO

**CONSIDERANDO** la Ordenanza General reguladora de concesión de subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de 26 de enero de 2006 en cuyo artículo 19 fija que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de las subvenciones.

**CONSIDERANDO** el Convenio entre la Asociación Agrupación Musical “Felipe Moreno” y el Ayuntamiento de Cúllar Vega de fecha 16 de febrero de 2006, en el que se determina una subvención a favor de la Escuela de Música por importe de 32.000,00 €, de acuerdo con el Presupuesto Municipal de 2006, que será abonada mensualmente por un importe de 2.666,66 Euros.

**VISTO** , que se acompaña documento P intervenido por la Interventora municipal, con fecha 21 de diciembre de 2006.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Ordenar a la Sra. Tesorera proceda al pago de la subvención, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 451 48900 “Escuela de Música”, correspondiente al mes de DICIEMBRE, por un importe de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (2.666,66 Euros).

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintiuno de diciembre de dos mil seis.

DECRETO

De conformidad con el Convenio concertado entre Ayuntamiento de Cúllar Vega-Universidad de Granada, Doña Patricia Valera Gistau, con D.N.I. 53.218.570C acepta la realización de prácticas en la empresa Ayuntamiento de Cúllar Vega, con fecha de inicio 16-10-2006 hasta 15-04-2007, con una retribución mensual de 300,00 €.

Es por lo que,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Retribuir a D<sup>a</sup> Patricia Valera Gistau, con D.N.I. 53.218.570C las prácticas efectuadas durante el período comprendido desde el 1 a 31 de DICIEMBRE con el importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 422.48908 “Convenio Organismos Públicos”.

**SEGUNDO.-** Ordenar a la Sra. Tesorera proceda al pago de las retribuciones del mes de DICIEMBRE por el importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 422.48908 “Convenio Organismos Públicos”.



TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en el primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega, a veintiuno de diciembre de dos mil seis.

#### DECRETO

De conformidad con el Convenio concertado entre Ayuntamiento de Cúllar Vega-Universidad de Granada, Doña Ana Isabel García Sánchez, con D.N.I. 38.863.554V acepta la realización de prácticas en la empresa Ayuntamiento de Cúllar Vega, con fecha de inicio 04-09-2006 hasta 03-03-2007, con una retribución mensual de 300,00 €.

Es por lo que,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Retribuir a D<sup>a</sup> Ana Isabel García Sánchez, con D.N.I. 38.863.554V las prácticas efectuadas durante el período comprendido entre 1 a 31 de DICIEMBRE con el importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 422.48908 “Convenio Organismos Públicos”.

SEGUNDO.- Ordenar a la Sra. Tesorera proceda al pago de las retribuciones del mes de DICIEMBRE por el importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 422.48908 “Convenio Organismos Públicos”.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en el primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega, a veintiuno de Diciembre de dos mil seis.

#### DECRETO

Visto Convenio de Colaboración con el Cúllar Vega C.F., de fecha 30 de julio de 2006, en los siguientes términos:

**CONVENIO DE FOMENTO** que tiene por objeto el mantenimiento y funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Fútbol, durante la campaña de invierno

2006/2007 dirigida a fomentar la práctica deportiva de los vecinos o residentes de Cúllar Vega.

**VISTO** , que se acompaña documento P intervenido por la Interventora municipal, con fecha 21 de diciembre de 2006.

**HE RESUELTO:**

Primero: De conformidad con la estipulación tercera “Financiación”, Aprobar el gasto y abonar al Cúllar Vega Club de Fútbol, con cargo a la partida 452 48901, la cantidad de **1.332,82 €** con el objeto de cubrir los gastos de los Monitores Deportivos del mes de **DICIEMBRE** según se especifica en la estipulación ut supra referenciada.

Segundo: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintiuno de diciembre de dos mil seis.

**DECRETO**

Visto Convenio de Colaboración con el Cúllar Vega C.F., de fecha 30 de julio de 2006, en los siguientes términos:

**CONVENIO DE FOMENTO** que tiene por objeto el mantenimiento y funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Fútbol, durante la campaña de invierno 2006/2007 dirigida a fomentar la práctica deportiva de los vecinos o residentes de Cúllar Vega.

**VISTO** , que se acompaña documento P intervenido por la Interventora municipal, con fecha 21 de diciembre de 2006.

**HE RESUELTO:**

Primero: De conformidad con la estipulación tercera “Financiación”, Aprobar el gasto y abonar al Cúllar Vega Club de Fútbol, con cargo a la partida 452 48901, la cantidad de **1.500 €** con el objeto de cubrir los gastos corrientes del mes de **DICIEMBRE** según se especifica en la estipulación ut supra referenciada.

Segundo: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintiuno de diciembre de dos mil seis.

#### RESOLUCION.-

Denominación del suministro: CENTRO DE TRANSFORMACION Y LINEA SUBTERRANEA DE A.T

Presupuesto Máximo: 41.999,99 €

Dada cuenta del expediente administrativo tramitado para la contratación del suministro de referencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 TRLCAP, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 ñ) LRBRL, vengo a adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006.

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que habrán de regir en el procedimiento abierto y por concurso para la para la adquisición e instalación del centro de transformación y línea subterránea de a.t. por un precio tipo de 41.999,99 euros, y un plazo de garantía de dos años.

SEGUNDO. Disponer de acuerdo con lo establecido en los artículos 73, 85 y 180.2 del TRLCAP que la adjudicación del contrato se realice por TRAMITACION URGENTE a través de CONCURSO y por PROCEDIMIENTO ABIERTO.

TERCERO. Autorizar un gasto de 41.999,99 euros, coste previsto del mencionado contrato que será con cargo a la Partida 511 661.66 del Presupuesto Municipal Ordinario.

CUARTO. Los Pliegos que se aprueban son los siguientes:

#### DECRETO

Vista instancia presentada por D<sup>a</sup> Rosario Segura Terribas con D.N.I.: 24.256.158-S, solicitando gratificación por natalidad;

Visto artículo 33 del Convenio de Personal Laboral en el que se fija que el personal fijo cuya antigüedad sea superior a un año recibirá un premio de natalidad de 150,25 €.

#### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Premiar a D<sup>a</sup> Rosario Segura Terribas con D.N.I.: 24.256.158-S, por el nacimiento de su segundo hijo, con el importe de 150,25 € en concepto de Premio por Natalidad.

**SEGUNDO:** Ordenar a la Sra. Tesorera proceda al pago de 150,25 € a favor de D<sup>a</sup> Rosario Segura Terribas con D.N.I.: 24.256.158-S, partida del presupuesto de gastos 121 15101.

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Cúllar Vega a catorce de noviembre de dos mil seis.

#### DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCTC N°08/06;

#### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIA DE CREDITO 08/06, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

**Partida dada de Alta:**

PARTIDA: 463 62208

DENOMINACION: “Maquinaria obras inversiones”

CREDITO INICIAL: 6.010,12 €.

CREDITO MODIFICADO: 10.000,00

CREDITOS TOTALES: 16.010,12 €.

**Partida dada de Baja:**

PARTIDA: 432 13109

DENOMINACION: Personal Laboral eventual limpieza de calles.

CREDITO INICIAL: 111.892,21 €.

MODIFICACIONES: -10.000,00 €

CREDITO DEFINITIVO: 101.892,21 €.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veinte de noviembre de dos mil seis.

DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCTC N°07/06;

HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIA DE CREDITO 07/06, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

**Partida dada de Alta:**

PARTIDA: 313 22722

DENOMINACION: "BIENESTAR SOCIAL Y SALUD"

CREDITO INICIAL: 2.000,00 €.

CREDITO MODIFICADO: 1.800 €+5.000€.

CREDITOS TOTALES: 8.800,00 €.

**Partida dada de Baja:**

PARTIDA: 313 48003

DENOMINACION: AYUDAS AREA MUJER

CREDITO INICIAL: 10.606,06 €.

MODIFICACIONES: -5.000 €

CREDITO DEFINITIVO: 5.606,06 €.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veinte de noviembre de dos mil seis.

DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°13/06;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la generación de créditos 13/06 siguiente:

ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
451 62500	"lotes bibliográficos"	18.893,10 €

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
755	“Transf.capital Junta”	18.893,10 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veinte de noviembre de dos mil seis.

DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°13/06;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la generación de créditos 13/06 siguiente:

ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
451 62500	“lotes bibliográficos”	18.893,10 €

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
755	“Transf.capital Junta”	18.893,10 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veinte de noviembre de dos mil seis.

DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCTC N°09/06;

HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIA DE CREDITO 10/06, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

En el Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio 2006 se ha hecho necesario disminuir el crédito de la partida - 222 12100 “Retribuciones Complementarias Seguridad”, al existir a fecha de hoy crédito suficiente con el fin de sufragar los gastos derivados de retribuciones complementarias funcionarios- 121 12100, es por lo que se hace preciso la siguiente MCTC N°10/06:

**Partida dada de Alta:**

PARTIDA: 121 12100

DENOMINACION: Retribuciones Complementarias Funcionarios

CREDITO INICIAL: 150.323,18 €.

CREDITO MODIFICADO: 10.000,00 €.

CREDITOS TOTALES: 160.232,18 €.

**Partida dada de Baja:**

PARTIDA: 222 12100

DENOMINACION: Retribuciones Complementarias Seguridad

CREDITO INICIAL: 79.473,83 €.

MODIFICACIONES: -6.184,80/-10.000,00

CREDITO DEFINITIVO: 63.289,03 €.

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión Ordinaria a celebrar.



Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintiuno de diciembre de dos mil seis.

#### DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°15/06;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la generación de créditos 15/06 siguiente, en virtud de:

- CONVENIO DE CONCERTACION ENTRE DIPUTACION Y AYUNTAMIENTO PARA LA FINANCIACION DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL, por importe de 9.000,00 €.
- Orden de 10 de noviembre de 2006, por la que se modifica la de 24 de febrero de 2006, que regula la distribución de transferencias a Ayuntamientos para la nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2006.

Por lo que procede la Generación de créditos 15/06 siguiente:

ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
442 22706	Serv. Elaboración diagnostico ambiental	11.000,00 €

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
46000	“Transf.Diputación.”	9.000,00 €
45500	“Transf.J.A.”	2.000,00 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a once de diciembre de dos mil seis.

#### DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°16/06;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la generación de créditos 16/06 siguiente, en virtud de:

- Orden de 10 de noviembre de 2006, por la que se modifica la de 24 de febrero de 2006, que regula la distribución de transferencias a Ayuntamientos para la nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2006.

ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
442 227210	Servicio de recogida de basura	4.580,00 €

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
45500	“Transf.J.A.”	4.580,00 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a once de diciembre de dos mil seis.

DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°17/06;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la generación de créditos 17/06 siguiente, en virtud de:

Por lo que procede la Generación de créditos 1706 siguiente:

- Convenio de Granada en Red-2006.

Por lo que procede la Generación de créditos 1706 siguiente:

ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
51161166	Construcciones Casa de la cultura	133.954,00€

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
76100	“Transf..Capital Dipu”	133.954,00 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a once de diciembre de dos mil seis.

DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°18/06;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la generación de créditos 18/06 siguiente, en virtud de:

Por lo que procede la Generación de créditos 18/06 siguiente:

- Convenio de Granada en Red-2006-Plan de Deporte Municipal.

Por lo que procede la Generación de créditos 18/06 siguiente:

ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
452 22608	Deportes	1.800,00 €

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
46000	“Trans.Diputación”	1.800,00 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a once de diciembre de dos mil seis.

DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°19/06;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la generación de créditos 19/06 siguiente, en virtud de:

Enajenación aprovechamientos urbanísticos PPR-1

Por lo que procede la Generación de créditos 19/06 siguiente:

ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
---------------------------	--------------	------

422 61133	Taller de Empleo	100.000,00 €
-----------	------------------	--------------

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
60000	“Enajenación Terrenos”	100.000,00 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a once de diciembre de dos mil seis.

DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°20/06;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la generación de créditos 2006 siguiente, en virtud de:

Resolución del SAE de ayuda para la realización de estudios de mercado y campañas para la promoción local.

Por lo que procede la Generación de créditos 2006 siguiente:

ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
322 22706	Servicio estudio CIE	4.000,00 €

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
---------------------------	--------------	------

45100	Transf. OO.AA. Junta	2.800,00 €
46000	Transf. Diputación	1.200,00 €
	<b>Total</b>	<b>4.000,00 €</b>

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a once de diciembre de dos mil seis.

#### DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°21/06;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la generación de créditos 21/06 siguiente, en virtud de:

Resolución de 26 de septiembre de 2006 de la Dirección General de Administración Local de concesión de subvención para la realización de inventario de bienes y derechos municipales.

Por lo que procede la Generación de créditos 21/06 siguiente:

ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
121 62700	Redacción Inventario Bienes	9.180,00 €

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
755	Transf. Capital. Junta	9.180,00 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a once de diciembre de dos mil seis.

#### DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°22/06;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la generación de créditos 22/06 siguiente, en virtud de:  
Resolución de 26 de septiembre de 2006 de la Dirección General de Administración Local de concesión de subvención para la realización de inventario de bienes y derechos municipales.

Por lo que procede la Generación de créditos 22/06 siguiente:

ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
442 21500	ADQUISICION CONTENEDORES BASURA	2.095 €

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
46000	TRANSE.CORRIENTES DIPUTACION	2.095 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a once de diciembre de dos mil seis.

#### DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°23/06;

HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar la generación de créditos 23/06 siguiente, en virtud de:  
MODIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CELEBRADO CON FECHA 10 DE MAYO DE 1997, ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (GRANADA) Y MODIFICACION DEL ACUERDO EJECUTIVO DE 2 DE JULIO DE 2001 QUE LO DESARROLLA.

Por lo que procede la Generación de créditos 23/06 siguiente:

ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
422 61132	Construcción I.E.S. 10 UNIDADES	123.848,02

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
755	Transferencias Capital Junta	123.848,02

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintitrés de diciembre de dos mil seis.

DECRETO

Visto Informe de Intervención con referencia al expediente MCGC N°24/06;

HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar la generación de créditos 24/06 siguiente, en virtud de:

Decreto de Alcaldía de 4 de diciembre de 2006 por el que se aprueba inicialmente PROYECTO DE REPARCELACION DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL 1.

Por lo que procede la Generación de créditos 24/06 siguiente:



ALTA EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
432 60101	PPI-1	78.691,87 €

ALTA EN INGRESOS:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Alta
39604	Anticipos Canon Urbanización PPI-1	78.691,87 €

**SEGUNDO:** Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintitrés de diciembre de dos mil seis.

DECRETO

Vistas las solicitudes presentadas por los trabajadores públicos de este Ayuntamiento con destino a percibir del Fondo de Acción Social ayuda para sufragar gastos de libros poro hijos a cargo.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados en Comisión de Economía y Hacienda de 23 de noviembre y 15 de diciembre de 2006.

Presentada por los interesados que se relacionan a continuación la documentación requerida al efecto;

HE RESUELTO: Conceder una ayuda económica por cada hijo a cargo de empleado público de 60,00 €, con cargo a la partida del presupuesto de gastos 313 16204 “Acción Social”, quedando fijados los importes en los siguientes términos:

Nombre y apellidos	D.N.I	Número de hijos que dan derecho a la ayuda	Importe
Manuel Vela de la Torre	26435958-B	2	120 €
Clotilde Ruiz Abarca	24171913-V	2	120 €
M <sup>a</sup> Elena López López	24269404-B	2	120 €
Manuel Rodríguez	24085448-D	1	60 €

Sánchez			
Manuel Felipe García Reche	24242081-N	2	120 €
Rosario Segura Terribas	24256158-J	1	60 €
Alberto Olgojo Ruíz	74620843-B	1	60 €
Antonia Álvarez González	44267265-Q	3	180 €
Eva Maria Izquierdo Cervera	24245455-M	2	120 €
Carmen Carrasco García	24215367-R	2	120 €
Noëlle Pérez Mochón	24279783-V	1	60 €
Inmaculada González Muñoz	44259889-T	2	120 €
Montserrat Segura Terribas	74630027	2	120 €
Francisco Javier Galindo	24218319-D	2	120 €
Clara Palma Alanis	29077266-E	1	60 €
Carmen Ruiz Cabrera	44273334-J	3	180 €
Juan Miguel Álvarez Sánchez	24197518-T	1	60 €
Antonia Rosillo García	24187840-M	1	60 €
Esperanza Carmona Doña	24271401-F	2	120 €
Juani Martín Molina	24185371-C	2	120 €
Antonia Ramírez Reche	24212141-H	2	120 €
Mª José Fernández Fernández	72691568-E	1	60 €
Francisca Cabrera Sánchez	242101307-R	2	120 €
Francisca Alonso Morales	74630020-B	3	180 €
Héctor Sánchez Delgado	24219476-Q	1	60 €

M <sup>a</sup> Dolores López Mariscal	24273624-E	1	60 €
M <sup>a</sup> Esther Rojas Sánchez	24223575-K	2	120 €
M <sup>a</sup> Angeles Polo Martín	44296713-R	1	60 €
M <sup>a</sup> Soledad Hidalgo Rojas	24228094-D	1	60 €
Teresa Medina Martín	44250383-Q	2	120 €
Montserrat Garrido de la Torre	24209973-N	3	180 €
Francisca Ferrer Ferrer	24219057-B	1	60 €
M <sup>a</sup> Ramona Avila	24195578-S	2	120 €
Montserrat Mansilla Roselló	24299487-X	4	240 €
M <sup>a</sup> Teresa Roldán Ramírez	44286707-T	2	120 €
Yolanda Martos Hermoso	24268917-F	1	60 €
Antonia Reyes Gómez	24234188-P	1	60 €
Ana Maria Illescas López	24244806-T	2	120 €
Rosa Maria Ruiz Fernandez	24214084-Y	2	120€
Jose Antonio Olgoso Ruiz	74630018-D	1	60 €

Segundo: Dar cuenta al Área Económica a los efectos procedentes.

Tercero: Ordenar a la Sra. Tesorera proceda al pago de los precitados importes.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma al Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a dieciocho de diciembre de dos mil seis.

#### DECRETO

Vistas Actas de selección de bolsa de trabajo de personal de Ayuda a Domicilio, en las que se determina la participación de Don Francisco Ribés Guill;

HE RESUELTO:

PRIMERO: Retribuir con cargo al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2006, partida 121 23300 “Asistencia a Tribunales” a los miembros del Tribunal con las cantidades fijadas en el R.D. 462/2002, de 24 de Mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, en los siguientes términos:

NOMBRE Y APELLICOS	D.N.I.	TOTAL A PAGAR
FRANCISO RIBÉS GUILL	13.092.096-J	62,42 €
NUMERO DE ASISTENCIAS	IMPORTE POR ASISTENCIA	I.R.P.F.
2	36,72	-15%

SEGUNDO : Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a catorce de diciembre de dos mil seis.

#### DECRETO

De conformidad con el Presupuesto elaborado por el Consorcio UTEDLT para el ejercicio 2006,

Visto requerimiento efectuado por éste en el que se determina la obligación de pago por las siguientes cantidades;

Aportación 2006 gastos corrientes 6.057,73 €

Aportación Alpe 1-07-06 a 30-06-07	4.882,30 €
Total	10.940,03 €

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar, comprometer y reconocer obligación con el CONSORCIO UTEDLT, con cargo a la partida del presupuesto vigente de gastos 721 46704 por el importe de 10.940,03 €.

SEGUNDO: Ordenar a la Sra. Tesorera proceda al pago a favor de la entidad referenciada por importe de 10.940,03 €.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a catorce de diciembre de dos mil seis.

DECRETO

Con fecha 14 de noviembre de 2006, B.O.P. nº26, han sido publicadas convocatoria y bases reguladoras de subvenciones con destino a asociaciones y ayudas tercermundo.

Con fecha 15 de diciembre de 2006, se reúne la Comisión de Economía y Hacienda a efectos de proceder a examinar las solicitudes presentadas y elevar propuesta de resolución al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación según bases establecidas al efecto.

Vistas las solicitudes presentadas por las asociaciones municipales, y considerando la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de Valoración de Subvenciones integrada por los miembros que forman parte de la Comisión de Economía y Hacienda:

HE RESUELTO:

PRIMERO: Conceder subvención a las siguientes entidades:

- CLUB X-TREME CULLAR BIKE, con destino a la realización de mountain-bike, por importe de (300,00 €).
- Coro Hierbabuena de Cúllar Vega, con destino a financiar equipo instrumental, por importe de TRESCIENTOS SESENTA EUROS (360,00 €).
- Asociación de Mujeres “La Huerta”, con destino a sufragar gastos de mantenimiento y actividades formativas, por importe de 1.300,00 €.

SEGUNDO: Las Asociaciones están obligadas a seguir las prescripciones establecidas en el artículo 5 de las bases reguladoras de concesión de subvención bajo apercibimiento de que su incumplimiento puede dar lugar al reintegro de los fondos percibidos.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a diecinueve de diciembre de dos mil seis.

#### DECRETO

Habiéndose presentado justificación por Doña María del Pilar Ramírez Tello, acreditativa del gasto realizado con cargo a la subvención concedida en materia de promoción económica.

Visto Informe de Intervención,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Ordenar a la Sra. Tesorera proceda al pago de ayuda concedida en los siguientes términos:

Nombre	D.N.I.	Actividad	Cuantía
María del Pilar Ramírez Tello	44.289.296-J	Traducción	600,00 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera Sesión Ordinaria celebrada al efecto.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a veintitrés de diciembre de dos mil seis.

Vista la instancia presentada por Don Manuel López Roelas con D.N.I.: 44.295.522-Y, solicitando abono de gastos derivados por asistencia a encuentros de dinamizadores 2006 celebrados en Cádiz;

Visto certificado de asistencia los días 23 y 24 de noviembre de 2006 del Encuentro de Dinamizadores de Guadalinfo;

Vista justificación presentada al efecto por importe de CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOS CENTISMO (139,02€);

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el abono de los gastos presentados por Don Manuel López Roelas con D.N.I.: 44.295.522-Y, con cargo a la partida del presupuesto de gastos 121 23001.

SEGUNDO: Ordenar a la Sra. Tesorera proceda al pago de la cantidad justificada por importe de CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOS CENTISMO (139,02 €)

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria a celebrar.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, asistido del Secretario, en Cúllar Vega a treinta de diciembre de dos mil seis.

- Resolución de 3 de noviembre de 2006, aprobando nominas Taller de Empleo de octubre 2006, por un total de 24.048,86 euros.
- Resolución de 6 de noviembre de 2006, aprobando como no rentables por la cuantía de 7,46 euros, 3 liquidaciones de Plusvalía.
- Resolución de 6 de noviembre de 2006, aprobando 7 liquidaciones de Plusvalía por un total de 105,61 euros.
- Resolución de 7 de noviembre de 2006, aprobando la relación de facturas nº 34/06 por 12.162,42 euros.
- Resolución de 8 de noviembre de 2006, aprobando la relación de facturas nº 35/06 por 1.374,31 euros.
- Resolución de 14 de noviembre de 2006, aprobando la relación de facturas nº 37-06 por 183.859,36 euros.
- Resolución de 17 de noviembre de 2006, aprobando la relación de facturas nº 38-06 por 73.083,86 euros.
- Resolución de 18 de noviembre de 2006, desestimando recurso de reposición de D. Antonio Quirós Donaire contra resolución notificada por primera cuota segundo plazo de Cuotas de Urbanización del PPR 6 por 45.173,54 euros.

- Resolución de 18 de noviembre de 2006, desestimando recurso de reposición de Dña Rosarios Galindo Gonzalez contra resolución notificada por primera cuota segundo plazo de Cuotas de Urbanización del PPR 6 por 13.840,07 euros.
- Resolución de 29 de noviembre de 2006, anulando liquidación de plusvalía a D. Francisco M. Villarraso, expte 111/04.
- Resolución de 28 de noviembre de 2006, aprobando el pago a Miembros electos mes de noviembre por 3.281,45 euros .
- Resolución de 28 de noviembre de 2006, aprobando el pago a Personal funcionario oficina mes de noviembre por 20.160,32 euros .
- Resolución de 28 de noviembre de 2006, aprobando el pago a Personal funcionario policias mes de noviembre por 11.218,66 euros .
- Resolución de 28 de noviembre de 2006, aprobando el pago a Personal laboral fijo mes de noviembre por 12.438,63 euros .
- Resolución de 28 de noviembre de 2006, aprobando el pago a Personal laboral mes de noviembre por 5.973,49 euros .
- Resolución de 28 de noviembre de 2006, aprobando el pago a Personal laboral temporal mes de noviembre por 35.349,06 euros .
- Resolución de 29 de noviembre de 2006, aprobando el pago a Personal Taller de empleo mes de noviembre por 21.846,69 euros .
- Resolución de 30 de noviembre de 2006, aprobando relación de facturas F 39 por 51.546,63 euros .
- Resolución de de 2006, aprobando el pago a Personal laboral mes de septiembre por 8.966,55 euros .
- Resolución de 28 de septiembre de 2006, aprobando el pago a Personal laboral temporal mes de septiembre por 26.482,12 euros .
- Resolución de 28 de septiembre de 2006, aprobando el pago a Miembros electos mes de septiembre por 3.981,45 euros .
- Resolución de 30 de octubre de 2006, aprobando el pago a Personal laboral fijo mes de octubre por 13.103,29 euros .
- Resolución de 30 de octubre de 2006, aprobando el pago a Personal laboral mes de octubre por 7.948,24 euros .
- Resolución de 30 de noviembre de 2006, aprobando licencia de tenencia de animales peligrosos a Jose Peso Zuñiga.
- Resolución de 30 de noviembre de 2006, aprobando licencia de tenencia de animales peligrosos a Manuel Payan Martinez.
- Resolución de 1 de diciembre de 2006, aprobando 11 liquidaciones de Plusvalía por un total de 1.699 euros.
- Resolución de 14 de diciembre de 2006, aprobando 7 liquidaciones de Plusvalía por un total de euros.
- Resolución de 14 de diciembre de 2006, aprobando 7 liquidaciones de Plusvalía por un total de 617,15 euros.
- Resolución de 14 de diciembre de 2006, aprobando 6 liquidaciones de Plusvalía por un total de 151,83 euros.
- Resolución de 14 de diciembre de 2006, aprobando 5 liquidaciones de Plusvalía por un total de 421,15 euros.



- Resolución de 14 de diciembre de 2006, aprobando 8 liquidaciones de Plusvalía por un total de 485,88 euros.
- Resolución de 14 de diciembre de 2006, aprobando 12 liquidaciones de Plusvalía por un total de 847,75 euros.
- Resolución de 18 de diciembre de 2006, concediendo 2 nichos a Carmen Moreno Sanchez.
- Resolución de 26 de diciembre de 2006, aprobando 8 liquidaciones de Plusvalía por un total de 3.468,63 euros.
- Resolución de 27 de diciembre de 2006, aprobando 10 liquidaciones de Plusvalía por un total de 1.180,61 euros.
- Resolución de 28 de diciembre de 2006, aprobando nominas del Personal Laboral Temporal de noviembre por 1.309,17 euros.
- Resolución de 11 de diciembre de 2006, aprobando relación de facturas F 40 por 10.996,20 euros.
- Resolución de 12 de diciembre de 2006, aprobando relación de facturas F 41 por 17.020,06 euros.
- Resolución de 27 de diciembre de 2006, aprobando relación de facturas F 42 por 12.601,80 euros.
- Resolución de 1 de diciembre de 2006, aprobando 10 liquidaciones de Plusvalía por un total de 109,77 euros.

#### **4º.- ADJUDICACION DEL CONCURSO PARA OBRAS DE TERMINACION DE LA CASA DE LA CULTURA.-**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato mixto de obras y suministro para la realización de la última fase de la terminación de la Casa de la Cultura de Cúllar Vega , según proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael Gonzalez Vargas , por el procedimiento abierto urgente a través de concurso público.

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin se presentaron las siguientes proposiciones:

- D. Jose Luis Donaire Navarro en representación de Grupo de Edificaciones y obras S.A. GEOSA.

Resultando que por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 11 de enero de 2007 , se aprobaron los siguientes resultados del concurso, estableciendo que “ Por lo que de conformidad con la documentación presentada y mejoras fijadas consistentes en :

MEJORAS EN LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MEJORAS EN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD, LA MESA DE CONTRATACION PROPONE LA ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA “TERMINACION DE LA CASA DE LA CULTURA DE CULLAR VEGA, ULTIMA FASE A FAVOR DEL GRUPO DE EDIFICACIONES Y OBRAS S.A. POR IMPORTE DE CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (429.979,31 €) IVA INCLUIDO.

Vistos los articulos 85 a 90 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando que la Comisión Municipal Informativa Permanente de Economía, Hacienda , Personal, Juventud y Deporte ha emitido informe favorable a la adjudicación.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con diez votos a favor :

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el concurso abierto urgente para ejecutar el contrato mixto de obras y suministro para la realización de la última fase de la terminación de la Casa de la Cultura de Cúllar Vega, a D. D. José Luis Donaire Navarro en representación de Grupo de Edificaciones y obras S.A. GEOSA , ofrece un precio de 429.979,31 euros, como autor de la única proposición presentada que es favorable para el Ayuntamiento y reúne los requisitos del concurso tramitado al efecto.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para la constitución de la garantía definitiva en el plazo de quince días hábiles , siguientes a la notificación del presente acuerdo , así como para presentar el resto de la documentación preceptiva de acuerdo con el Pliego de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan de Dios Moreno Moreno en la amplitud precisa para realizar las actuaciones necesarias para ejecutar este acuerdo y para la firma del oportuno contrato administrativo.

**5º.- MODIFICACION PUNTUAL DE PLAN PARCIAL Nº 6 DE LAS NN.SS. PARA POSIBILITAR LA CONSTRUCCION DE V.P.O. EN MANZANA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.-**

Se da cuenta el expediente promovido por este Ayuntamiento de Cúllar Vega para tramitar la Modificación Puntual del Plan Parcial Residencial PPR-6, redactada por la

Arquitecto Dña Eloisa Olmedo Torres y por el letrado D. Nicasio Angulo Jimenez referente a posibilitar la construcción de viviendas de VPO en manzana de titularidad municipal.

Procede por tanto , llevar a cabo la aprobación inicial de dicha Modificación y disponer someter la misma al correspondiente periodo de información pública , con el fin de que su contenido pueda ser conocido y examinado por cualquier entidad o persona interesada.

Visto el informe jurídico y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras , Servicios , Medio Ambiente , Trafico y Seguridad.

Por el Sr. Alcalde se exponen diversos aspectos del motivo para tramitar esta modificación puntual que es vista favorablemente por los tres portavoces de los Grupos políticos municipales congratulándose de la iniciativa municipal después de muchos años transcurridos desde la última iniciativa de promoción de viviendas sociales por el propio Ayuntamiento.

Seguidamente sometida la propuesta de acuerdo a votación , se aprueba por unanimidad con diez votos a favor y por tanto con la mayoría absoluta, requerida en el art. 47,2, ll) de la LRBRL:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación puntual del Plan Parcial Residencial 7 tramitada por iniciativa de este Ayuntamiento , redactada por el por redactada por la Arquitecta Dña Eloisa Olmedo Torres y el letrado D. Nicasio Angulo Jimenez , referente a una manzana de titularidad municipal situada en dicho Plan Parcial para materializar en la misma un mayor numero de viviendas que las previstas en el plan, sin aumentar la edificabilidad máxima permitida en las NN.SS. y con incremento de la superficie de equipamiento público, todo ello para posibilitar la construcción de viviendas de V.P.O. en dicha parcela.

2º) Someter la documentación integrante de dicha modificación a información pública, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia , un Diario de mayor circulación en la provincia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de un mes.

3º) Transcurrido el plazo de información pública se solicitará el informe preceptivo a la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía, para que pueda ser aprobada definitivamente la modificación por este Ayuntamiento.

**6º.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA Y VISOGSA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE VPO EN PARCELA MUNICIPAL EN EL PPR -6.-**

Dada cuenta de la propuesta de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cúllar Vega y VISOGSA para realizar la construcción de viviendas de VPO en parcela municipal en el PPR-6.

Visto que ha sido informado favorablemente el proyecto por parte de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Medio Ambiente y Tráfico de fecha 19 de enero de 2007.

Sometido el asunto a deliberación por el Sr. Alcalde se informa sobre aspectos del convenio poniendo de manifiesto que los precios de venta están tasados lo que hay que tener en cuenta a la hora de haber podido convenir la promoción con otras empresas o entidades públicas.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU se propone que se reduzcan los plazos de ejecución de 5 a 4 años.

En este mismo sentido se pronuncia la Sra. Galindo Martín, portavoz accidental del Grupo municipal del PA.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se realizan diversas propuestas como reducción del plazo de ejecución a cuatro años, recoger que el Ayuntamiento está presente en los órganos de adjudicación de las viviendas, que el Ayuntamiento pueda participar en la confección de las bases de adjudicación, y que la forma de pago del precio de los terrenos por parte de VISOGSA se pueda realizar de una sola vez inicialmente.

Por el Sr. Alcalde se considera que las peticiones realizadas por los grupos políticos tendrían que tratarlas y negociarlas con VISOGSA. Tras deliberación sobre este aspecto del convenio se ve posible aprobarlo y autorizar al Alcalde para que realice estas gestiones pudiendo modificar en tal sentido el convenio y dar cuenta al Pleno de ello.

Seguidamente el Pleno acuerda con diez votos y por unanimidad:

1º) Aprobar el modelo de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Cúllar Vega y VISOGSA para realizar la construcción de viviendas de VPO en parcela municipal en el PPR-6.

2º) Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno para realizar las gestiones oportunas para ejecutar este acuerdo y suscribir el convenio así como para negociar con VISOGSA las peticiones realizadas por los Grupos políticos municipales en relación con el plazo de ejecución de las obras, los plazos de pago del precio de los terrenos.

3º) Trasladar este acuerdo al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada como presidente de VISOGSA para su conocimiento y efectos.

4º) Establecer el texto del Convenio que se aprueba que es el siguiente:

**CONVENIO URBANÍSTICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA Y LA "EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA, S.A." (VISOGSA) PARA LA PROMOCION DE VIVIENDAS .-**

**Expt.**

En Granada a \_\_\_\_\_

## REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, como Presidente de la " **EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA, S.A.**" y en su nombre y representación identificada también, en adelante, como - **VISOGSA**-Y de otra, D. Juan De Dios Moreno Moreno, como Alcalde-Presidente en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA** .

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que el ayuntamiento de Cullar Vega aprobó la iniciativa de promover suelo con destino a V.P.O. y a tal efecto promover la ejecución un grupo de 26 viviendas de protección oficial, sobre una parcela de tres mil quinientos setenta y tres metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados (3.573' 42 mt<sup>2</sup>) , incorporada al patrimonio municipal de suelo con la aprobación definitiva de la Reparcelación del PPR 6, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2005 publicada en el B.O. de la Provincia nº 152 de fecha 10 de agosto de 2005 , según ficha que se adjunta como Anexo I , estando pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

**SEGUNDO.-** Las competencias municipales y provinciales en materia de urbanismo y vivienda vienen recogidas en el artículo 31 y 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 25 de la misma cuyo apartado d) establece como competencias municipales las relativas, entre otras, a la ordenación, ejecución y disciplina urbanística, promoción y gestión de viviendas.

**TERCERO.-** Que VISOGSA conforme a lo previsto en el artículo 2º de sus Estatutos, R.D. 801/2005 de 1 de julio , y Art. 5 de la Orden 8 de agosto de 2005 por el que se publica el Texto integrado del Decreto 149/2003 de 10 de junio, tiene la condición de Promotor Público -al tener de titularidad pública la totalidad del capital- y puede acometer la promoción de actuaciones protegibles en materia de suelo, vivienda y equipamiento , incluida viviendas protegidas regulado en dicho Real Decreto.

**CUARTO.-** El presente convenio se regirá por lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, (L. 7/2002, de 17 de diciembre y la Ley 13/2005, de 11 de noviembre de Medidas para la vivienda protegida y el suelo ), así como las disposiciones que lo desarrollen, en virtud de lo establecido en su artículo 92 que disponen que las Administraciones y los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma así como las entidades mercantiles creados por aquellas pueden celebrar convenios de colaboración con las Administraciones de las Comunidades Autónomas. En cuanto a la posibilidad de cesión y valor máximo, el Artículo 76 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía dispone sobre la "disposición sobre los bienes de los patrimonios públicos de suelo" :

*Los bienes de los patrimonios públicos de suelo podrán ser:*

*...b) Cedidos gratuitamente o por precio que puede ser inferior al de su valor urbanístico cuando se destinen a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública y a los usos previstos en la letra b) del apartado primero del artículo anterior, directamente o mediante convenio establecido a tal fin, a cualquiera de las otras Administraciones públicas territoriales, y a entidades o sociedades de capital íntegramente público .."*

Asimismo, el Decreto 202/2003 de 8 de julio (B.O.J.A. 11 julio 2003) en su art.2 establece:

*" el valor máximo de los terrenos destinados a la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, a que se refieren los artículos 10.1.A).b), 10.1.B).a) y 75.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, sumado al total del importe de las obras de urbanización necesarias, no podrá exceder del 15 por 100 de la cifra que resulte de multiplicar el precio de venta del metro cuadrado de superficie útil en el momento de la calificación o declaración de la vivienda, establecido en los correspondientes planes de vivienda de la Comunidad Autónoma, por la superficie útil de las viviendas y demás edificaciones protegidas.*

*Los Patrimonios Públicos de Suelo cederán gratuitamente suelo para la construcción de Viviendas de Promoción Pública en Alquiler. En este caso, si las viviendas promovidas fueran enajenadas, el 15 por 100 del importe de la venta deberá ser reintegrado al Patrimonio Público correspondiente."*

**QUINTO.-** El Ayuntamiento de Cúllar Vega tramita una modificación puntual del PPR 6 que afecta a la parcela antes indicada con en fin de posibilitar la construcción de viviendas de V.P.O. en la misma.

**SEXTO.-** Que ambas partes reconocen la oportunidad y utilidad de coordinar sus mutuas capacidades de cara a conseguir una adecuada materialización de actuaciones constructivas en la localidad de Cullar Vega , mediante los

oportunos convenios, y en consecuencia, acuerdan suscribir este, según las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** El Ayuntamiento de Cullar Vega ( Granada) tramitará una modificación puntual que permita la construcción de viviendas de V.P.O, en la parcela municipal a la que afecta el presente convenio y segregará, de los terrenos de su propiedad identificados en el exponendo primero, una parcela de tres mil trescientos nueve metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados ( 3.309 ,42 mt<sup>2</sup>) y la cederá a VISOGSA por el quince por ciento del precio máximo legal de las viviendas que se edifiquen en dicho suelo según resulte de la calificación de viviendas de protección oficial en base a lo determinado en el art. 2 del Decreto 202/2003 de 8 de julio (15% del precio fijado en calificación provisional de V.P.O. como superficie útil de las viviendas y demás edificaciones protegidas menos el importe de las obras urbanización necesarias) para su desarrollo urbanístico en orden a la promoción de un grupo de viviendas de protección oficial. A tal efecto, el Ayuntamiento de Cullar Vega se compromete a otorgar escritura pública de cesión a favor de VISOGSA en el plazo de tres meses a partir de la firma de este convenio.

Para colaborar en la financiación, VISOGSA solicitará de la Consejería de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía las ayudas previstas en el Decreto 149/2003 de 10 de junio o decreto que en el futuro le sustituya.

**SEGUNDA.-** VISOGSA aceptará la cesión de los terrenos indicados anteriormente comprometiéndose a completar en su caso la urbanización, cantidad que se descontará del precio. La ejecución de la edificación para la construcción de viviendas de protección oficial, que podrá realizarse por fases, con total conformidad con los proyectos aprobados por el Ayuntamiento de Cullar Vega .

Ultimadas las viviendas, VISOGSA, se compromete a ponerlas, en régimen de venta, a disposición de las personas que hayan sido seleccionadas por la comisión mixta El Ayuntamiento de Cullar Vega -VISOGSA creada al efecto conforme a las bases que se adjuntan. Las viviendas se promoverán al amparo R.D. 801/2005, de 1 de julio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo del Plan 2005- 2008 o normativa que lo sustituya, y por lo

tanto, teniendo limitado su precio de venta y permitiendo las ayudas oficiales que para este Régimen están previstas.

**TERCERA.-** A la firma de la escritura se abonará una cantidad del 30% del precio estipulado en la propuesta que se presente en el Ayuntamiento en el plazo máximo de tres meses a la firma del convenio .

Obtenida la calificación provisional de V.P.O., se abonará por VISOGSA al Ayuntamiento hasta el 60% del 15% del precio de venta, y a la conclusión el resto descontando los gastos por urbanización .

**CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que la promoción deberá quedar iniciada en el segundo semestre de 2.007 pero al propio tiempo se reconocen la posibilidad de prórroga si sobreviniera obligado retraso impuesto por caso fortuito, fuerza mayor o causa que no fuera imputable a ninguna de las dos partes ( concesión de calificación provisional, o del préstamo hipotecario, etc.)

Las obras se ejecutarán en un plazo máximo de cinco años. Transcurrido el plazo indicado de cinco años sin iniciarse la ejecución de las obras podrá el Ayuntamiento proceder a la reversión automática y recuperar el inmueble abonando a VISOGSA los gastos incurridos en la urbanización.

**QUINTA.-** Para cumplir la obligación asumida, VISOGSA tendrá que atender a sus expensas y responsabilidad a:

- Redacción del proyecto de edificación y de seguridad y salud en su caso.
- Análisis y comprobación técnica y económica del proyecto.
- Examen de su adecuación a la normativa de Viviendas Protección Oficial.
- Obtención, en su caso, de las aprobaciones competentes al respecto.
- Verificación preliminar o pre-replanteo "in situ", técnico y jurídico.
- Gestiones pertinentes para la obtención de la financiación propia de viviendas protegidas.
- Las escrituras de obra nueva en construcción, división horizontal y, en su caso, las de financiación .
- Elaboración del pliego de condiciones para contratar sus obras.
- Contratación de las obras.
- Asunción y responsabilidad de la Dirección Facultativa de las obras.
- Control y seguimiento del curso de las obras en todos los aspectos hasta su fin.
- La aprobación y pago de las certificaciones de obra que periódicamente se produzcan.



- La verificación y responsabilidad de la recepción provisional y definitiva de las obras.
- La gestión en todo el procedimiento de adjudicación y venta de las viviendas.
- Control de calidad y supervisión de los materiales incorporados en la edificación.
- Contratación de seguros de edificación y responsabilidad civil, incendios, responsabilidad decenal y aquellos necesarios o convenientes para la promoción.

**SEXTA.-** La aplicación de lo aquí establecido deberá llevarse a cabo en el plazo de cinco años a partir de la fecha en que se apruebe definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Cúllar Vega la modificación puntual que posibilita la tramitación de la promoción de viviendas de VPO , pudiéndose prorrogar este convenio por las causas antes aludidas o cuando su desarrollo íntegro así lo exigiese.

**SEPTIMA.-** Las dudas y diferencias que pudieran suscitarse entre ambas partes por el presente convenio urbanístico y durante toda la vigencia del mismo serán resueltas por una Comisión Mixta Ayuntamiento-VISOGSA y apurada esta instancia, ante la Jurisdicción Competente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, ambas partes firman la presente en la fecha y lugar al principio indicado.

Fdo. D. Juan De Dios Moreno Moreno  
Caler

Fdo. Antonio Martínez

Por el Ayuntamiento de Cullar Vega

POR VISOGSA

**7º.- PRESENTACION DE MOCIONES O PROPUESTAS DE ACUERDO A TRATAR POR URGENCIA PREVIAS A RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Sr. Alcalde se somete a consideración del Pleno tratar por urgencia de acuerdo con lo establecido en el art. 91. 4 del ROF, un acuerdo para aprobar si procede una autorización a Diputación Provincial de Granada para actuar en acodicionamiento de un camino rural de titularidad municipal para tramitar una subvención ante la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, viniendo motivada la urgencia por el cumplimiento de los plazos paratramitar la subvención.

Sometida la propuesta de tratar por urgencia este punto a votación se aprueba por unanimidad con diez votos favorables incluir este punto en el orden del día.

### **8º.- AUTORIZACION A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL.-**

Vista la propuesta conjunta realizada por el Ayuntamiento de Cúllar Vega y la Delegación de Promoción Económica y Empleo de la Excm. Diputación Provincial de Granada de acondicionamiento de Caminos Rurales para la practica del cicloturismo y senderismo, solicitando al efecto una subvención de la Consejería de Turismo , Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía ( según la Orden de 9 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo), para la realización del proyecto técnico de acondicionamiento y señalización turística de los mismos , y la solicitud al Ayuntamiento de Cúllar Vega por parte de la Diputación Provincial de Granada para acondicionar caminos rurales de este municipio con este objetivo.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los antecedentes referentes a este asunto , interviniendo los distintos portavoces de los Grupos políticos municipales en sentido favorable a la aprobación de la autorización tanto por parte de IU, PA, PP y PSOE.

El Pleno acuerda por unanimidad con diez votos favorables:

- 1º) Autorizar a la Delegación de Promoción Económica y Empleo de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para acondicionar el tramo de caminos perteneciente a este municipio , tratándose del camino de las Yeguas en el tramo desde confluencia con el Camino de San Antón , hasta el t.m. de Vegas del Genil ( señalado en plano que se acompaña) con el fin de formalizar la solicitud de dicha subvención.
- 2º) Remitir este acuerdo a la Delegación de Promoción Económica y Empleo de la Excm. Diputación Provincial de Granada para que surta los efectos correspondientes.

### **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por la Sra. Galindo Martin , Concejala del Grupo municipal del PA en relación con la obra de las escuela de música se realiza una petición en relación con el control de las obras informando el Sr. Alcalde sobre lo planteado por la Sra. Concejala.

El Sr. Ruiz Vilchez portavoz del Grupo municipal del PP, respecto de los árboles situados delante de la residencia de ancianos y la voluntad política antes de iniciar la obra las medidas que se han tomado en relación con el corte del ciprés que estaba en medio de la línea de cerca, y la afectación a la raíz. Por el Sr. Alcalde se indica que se han realizado informes sobre la enfermedad del árbol y sobre si llevar la obra hasta la cepa ha sido lo que le ha perjudicado, se ha tenido en cuenta el informe del técnico del Ayuntamiento según el cual el daño vino cuando se hizo la obra de la acera y no al hacer la cerca , ya que ésta no tenía mas de 30 ctms de profundidad y con este tipo de obra el árbol no tiene por que secarse por lo que la obra actual no ha sido la causante de

la enfermedad, viniendo esta de antes de la obra, que se ha realizado hace 10 o 15 días por lo que no puede decirse que ésta haya sido la que ha afectado al árbol. Por su parte se era enemigo de cortar ese árbol y no hubiera habido problema en dejarlo atravesando la cerca, y el informe del encargado municipal es que en un año o dos habría que haberlo cortado.

El Sr. Ruiz Vilchez indica que la obra de la acera no es profunda. El Sr. Alcalde considera que se ha podido deber a la maquina excavadora cuando se hizo la acera y que se han pedido tres informes uno a la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, otro a la Diputación Provincial y otro al encargado del Ayuntamiento y la situación se ha dado ahora ya que la cerca lleva solo 15 ctms de profundidad.

En relación con unos álamos que se encuentran en la plaza del Pilar por el Sr. Ruiz Vilchez, se hace referencia a unos comentarios que se ha escuchado en relación con los mismos en que se ha dicho que “ ahora lo van a cortar” y pregunta al Sr. Alcalde sobre ello. El Sr. Alcalde indica que por este lugar pasa el limite con el t.m. de Las Gabias pero que no sabe en que término municipal se encuentran, asi como que no tiene noticia ni conocimiento de esas declaraciones y no ve motivo por el que vayan a cortar.

El Sr. Ruiz Vilchez pregunta por las zanjas existentes en el Camino Viejo de Santa fe en el Ventorrillo, ya que se ha colocado un parcheo raro en esas zanjas y no sabe como va a quedar la calle. El Sr. Alcalde informa que se trata de una solución provisional, y que ha habido un acuerdo con Emasagra , y se ha puesto una capa de 4 ctms provisionalmente estando a la espera de la entrada en funcionamiento de las fabricas de asfalto que funcionan a baja rendimiento por latemporada.

También se pregunta por el Sr. Ruiz Vilchez, por el transito de camiones por la zona del Ventorrillo con destino a obras que se realizan en Belicena , con los inconvenientes que esto supone. El Sr. Alcalde entiende que el transito no se puede prohibir, ni se puede cortar, ni se puede poner una limitación por tara

Se pregunta por el Sr. Ruiz Vilchez sobre un ataque de orugas que ha aparecido y las medidas que se van a tomar, señalando especialmente los árboles que existen frente al colegio público. El Sr. Alcalde informa que se están tratando estas plagas y que los servicios municipales están al corriente de este problema.

El Sr. Ruiz Vilchez solicita información sobre la obra del pabellón cubierto, ya que aparecen noticias contradictorias sobre ello, de que es una obra inminente , que parece que se va a hacer en otra zona y no se ha visto este tema en Comisión Informativa. El Sr. Alcalde informa que esto se verá en los presupuestos próximos, se prevee que sea de tipo 2, el Ayuntamiento aporta el 50 por ciento del coste y los terrenos, y pueden pasar dos años en su ejecución, y para no atrasar la tramitación se van a aportar los únicos terrenos de que dispone el Ayuntamiento en el polideportivo, con la calificación urbanística adecuada, no queriendo decir que esta sea la ubicación definitiva, debiendo estarse al desarrollo del PGOU, no existiendo inconveniente por parte de la Junta de Andalucía para que después se modifique el sitio.

Se pregunta por el Sr. Ruiz Vilchez por una farola del PPR 8, donde hubo un accidente con un coche robado encontrándose la farola en mal estado. El Sr. Alcalde informa que no se ha recepcionado la urbanización, ni se ha abierto al público, por lo que se ha comunicado al promotor para que haga la reparación, tomando nota del ruego para pasárselo a la junta de compensación.

Finalmente por el Sr. Ruiz Vilchez se pregunta por un expediente de daños producidos por una caída instado por la Sra. Gonzalez Perez , y sobre si se le ha dado contestación. El Sr. Alcalde se refiere a que se trata de una señal de la Diputación Provincial en la travesía, y se le indico a la afectada que hiciera la reclamación en Diputación, y que en este momento no sabe como está el expediente.

No habiendo más asuntos que tratar ni presentados otros ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las veinte horas cuarenta y nueve minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario